CONTRATO Nº 03/2022- AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES MÉDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA XVII REGIÓN SANITARIA- ALTO PARAGUAY- ID. 412.325

Entre, la **XVII REGIÓN SANITARIA- ALTO PARAGUAY** dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOLCIAL, domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo del departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. REX GIOVANNI DAVID GALLAGHER GAMARRA**, en su carácter de DIRECTOR REGIONAL, con Cédula de Identidad N° 4.036.037, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ORCA S.A.**, domiciliada en José Berges 718 e/ Rosa Peña Asunción de la ciudad de M. R. Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **MANUEL LUIS ROMÁN CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° 3.194.744 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MÉDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA XVII REGIÓN SANITARIA- ALTO PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, MÉDICOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA XVII REGIÓN SANITARIA - ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGIÓN SANITARIA
Alto Paraguay

Dr. Giovanni Gallagher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **412.325.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022**, convocado por la XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY_. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CARNE MOLIDA	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMO	400	47.847	19.138.800
2	2	CARNE BOLA DE LOMO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMO	400	51.714	20.685.600
3	3	MUSLO DE POLLO	K-ZERO	NACIONAL	KILOGRAMO	400	16.762	6.704.800
4	4	NARANJA	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	300	6.593	1.977.900
5	5	AJO	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	100	110.000	11.000.000
6	6	CEBOLLITA EN HOJA	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	149	1.903	283.547
7	7	PAPA	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	400	7.300	2.920.000
8	8	PEREJIL	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	200	1.500	300.000
9	9	REMOLACHA	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	200	11.605	2.321.000
10	10	REPOLLO	DENNY`S	NACIONAL	KILOGRAMO	300	9.911	2.973.300
11	11	ARROZ	EL PAIS	NACIONAL	KILOGRAMO	350	8.900	3.115.000
12	12	ARVEJA EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	300	4.000	1.200.000
13	14	AZÚCAR BLANCA	DELICE	NACIONAL	KILOGRAMO	400	7.600	3.040.000
14	15	CHOCLO EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	300	5.000	1.500.000
15	16	COQUITO	VILLA MADRID	NACIONAL	KILOGRAMO	450	11.000	4.950.000
16	17	EDULCORANTE LIQUIDO	SIDIET	ARGENTINA	FRASCO	300	23.940	7.182.000
17	18	EXTRACTO DE TOMATE	BAGGIO	ARGENTINA	UNIDAD	400	11.165	4.466.000
18	19	FIDEOS MOÑITO	UNION FAMILIAR	NACIONAL	UNIDAD	400	37.600	15.040.000
19	20	FIDEOS SPAGUETI	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	400	33.200	13.280.000

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGIÓN SANITARIA
Alto Paraguay

Dr. Giovanni Gallegher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

20	21	FIDEOS TALLARIN	CAMPO 9	NACIONAL	UNIDAD	400	33.200	13.280.000
21	23	HARINA DE MAÍZ	GT GERTAM	NACIONAL	UNIDAD	300	10.500	3.150.000
22	24	HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO	COLONIAL	NACIONAL	KILOGRAMO	301	6.048	1.820.448
23	25	HUEVO DE GALLINA	SAN CARLOS	NACIONAL	UNIDAD	300	30.000	9.000.000
24	26	MAYONESA	MENOYO	ARGENTINA	UNIDAD	200	11.000	2.200.000
25	27	POROTO SAN FRANCISCO	GT GERTAM	NACIONAL	KILOGRAMO	400	20.500	8.200.000
26	30	SAL GRUESA YODADA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMO	100	4.500	450.000
27	31	SAL FINA YODADA	UNISAL	NACIONAL	KILOGRAMO	100	4.800	480.000
28	32	SALSA DE SOJA	ARCOIRIS	NACIONAL	UNIDAD	250	8.367	2.091.750
29	33	CARNE VACUNA ENLATADA	INDEGA	NACIONAL	UNIDAD	600	21.060	12.636.000
30	34	PICADILLO DE CARNE VACUNA ENLATADA	SAFRA	ARGENTINA	UNIDAD	605	4.050	2.450.250
31	35	YERBA MATE	CAMPOS VERDE	NACIONAL	KILOGRAMO	350	67.025	23.458.750
32	36	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	BELEN	BRASIL	UNIDAD	300	38.500	11.550.000
33	37	CAFÉ MOLIDO	BELEN	NACIONAL	UNIDAD	300	49.200	14.760.000
							TOTAL ADJUDICADO	227.605.145

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La XVII REGIÓN SANITARIA-ALTO PARAGUAY, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVII REGIÓN SANITARIA
Alto Paraguay

Dr. Giovanni Gallagher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 21 mes septiembre y año 2022.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVII REGIÓN SANITARIA · Alto Paraguay

Dr. Giovanni Gallagher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

Firmado por: _____ Dr. Rex Giovanni David Gallagher Gamarra.

Firmado por: _____ Manuel Luis Román Cabañas.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2